I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000311

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2011

Cerrillos, 21 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2269/2011; el Decreto Alcaldicio N°201/306/2011; la carta renuncia presentada por don Pedro Cárdenas Gómez; el D.F.L. N°1 de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/306/2011, se aprobó el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 14 de Marzo 2011, con don **PEDRO FABIAN CARDENAS GOMEZ,** RUT N°13.903.558-5, para que se desempeñe como Cuidador de Fin de Semana, en la Escuela Santa Adela.

La carta renuncia de fecha 15 de abril de 2011, presentada por el trabajador.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar de esta fecha, al Contrato de Trabajo suscrito con don **PEDRO CÁRDENAS GÓMEZ,** cédula de identidad N°13.903.558-5, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/306/2011, en conformidad a lo establecido en el artículo N°159 Numeral 2 del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Jefe del Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Recursos Humanos DAEM
- Sección de Remuneraciones DAEM
- Interesado
- Escuela "Santa Adela"
- Secretaría Municipal
- Página Web